



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Francisco de Sales-Cundinamarca, Veintitrés de abril dos mil veintiuno.

REFERENCIA: SUCESION 2019-00165  
DEMANDANTE: CARMEN ELISA VANEGAS BERNAL  
AIDA MERY VANEGAS BERNAL  
CAUSANTE: ANSELMA BERNAL DE VANEGAS

Las señoras CARMEN ELISA VANEGAS BERNAL y AIDA MERY VANEGAS BERNAL iniciaron la sucesión de la causante ANSELMA BERNAL DE VANEGAS, siendo reconocidas como legítimas herederas en el auto admisorio de demanda.

En el mismo proveído se reconoció a NIVARDO ANTONIO VANEGAS como cónyuge sobreviviente y como herederos a MARIA CONSUELO, ARMANDO ANTONIO, EDGAR ADRIAN, MALLERLY, TEMILDA, NIVARDO y YOLANDA VANEGAS BERNAL. Luego de surtido el trámite legal, habiéndose abocado la competencia del presente asunto y efectuado el trabajo de partición de los bienes inventariados, como dicha partición no fue objetada y se observa ajustada a derecho, corresponde al Juzgado impartirle aprobación de acuerdo a lo prescrito en el artículo 509 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBASE en todas sus partes el anterior trabajo de partición de bienes (Fols. 112 a 116 en ambas caras), presentado dentro de la sucesión de la causante ANSELMA BERNAL DE VANEGAS.

SEGUNDO: PROTOCOLÍCESE el expediente en la notaria Única de este Municipio, lugar del proceso, para tal fin expídase copia autentica por triplicado del proceso. OFÍCIESE.

TERCERO.- Para efecto de trámite legal ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, expídase copia auténtica por triplicado del trabajo de partición y de este fallo. OFÍCIESE.

En firme el presente proveído regrese el proceso al despacho con el fin de efectuar pronunciamiento frente a los honorarios de la partidora.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO BAHAMON LUGO**  
Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
San Francisco de Sales, Cundinamarca

El auto anterior se notificó mediante ESTADO No. 13

Hoy 12 6 ABR 2021 a las 8 AM

FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE  
Secretario.-